

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 1117

COMISION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 30 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 10 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Programa** de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER). Implementación.

1. **Acosta.** (2.240-D.-2008.)
2. **Vilariño.** (4.233-D.-2008.)

– *Juan C. Gioja.* – *Miguel A. Giubergia.* – *Griselda N. Herrera.* – *María E. Martín.* – *Juan C. Morán.* – *Mabel H. Müller.* – *Raúl O. Paroli.* – *Hugo N. Prieto.*

En disidencia:

Luis M. Fernández Basualdo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Acosta y del señor diputado Vilariño, por los que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva la ejecución del Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), en las provincias de Catamarca y Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Acosta y del señor diputado Vilariño, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias a los efectos de implementar adecuadamente el Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), para permitir la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos, térmicos y/o eólicos en las provincias de Salta y Catamarca.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

Rosana A. Bertone. – *Carlos Urlich.* – *Juan D. González.* – *Fernando Sánchez.* – *María J. Acosta.* – *César A. Albrisí.* – *Héctor J. Alvaro.* – *Nélida Belous.* – *Juan C. Díaz Roig.*

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde su inicio a fines de 1999, y con un plazo de finalización estimado a mediados de 2011, el Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), tiene como objetivo central de desarrollo mejorar la calidad de vida de la población rural, contribuyendo a mitigar su creciente migración gracias al abastecimiento de electricidad a un significativo número de personas que viven en hogares rurales, y a aproximadamente 6.000 servicios públicos de todo tipo (escuelas, salas de emergencia médica, destacamentos policiales, etcétera) que se encuentran fuera del alcance de los centros de distribución de energía.

En tal sentido, los potenciales beneficiarios del programa son aquellos que se encuentren dentro de la población rural argentina que no poseen conexión a la red troncal nacional de energía eléctrica y cuyos costos de conexión a la misma no constituyen la opción de mínimo costo para obtener el servicio energético escogido. Es preciso tener en cuenta que la Argentina posee un elevado porcentaje de electrificación (95 %), pero una proporción importante de su población rural (30 %) carece de servicio eléctrico.

Hasta el presente, el total de hogares beneficiados asciende a 2.947, obteniendo un efecto multiplicador en la cantidad de beneficiarios dada la gran cantidad de servicios públicos abastecidos (escuelas rurales en su mayoría). Los beneficiarios actuales se calculan en 6 personas por vivienda abastecida, lo cual significaría un total de cerca de 18.000 habitantes rurales beneficiados, estimándose alcanzar la suma de 25.300 hogares adicionales mejorados por el programa hacia mediados del año 2011, lo cual involucra a poco más de 170.000 personas favorecidas.

Solamente en la provincia de Catamarca la aplicación del programa ha concretado hasta ahora:

– La recepción de sistemas fotovoltaicos que serán instalados en 32 establecimientos educativos distribuidos en áreas rurales, donde la operación y mantenimiento de estos sistemas estará a cargo del Ministerio de Educación provincial.

– La puesta en servicio de una minirred de generación hidráulica y eólica, mediante las cuales se provee el servicio eléctrico a los refugios cordonneros de Cortadera y Las Grutas, departamento de Tinogasta.

– La puesta en servicio de una minirred de generación híbrida, mediante la cual se provee el servicio eléctrico a la localidad de Laguna Blanca del departamento de Belén.

– La operación y mantenimiento de estas minirredes esta a cargo de la empresa distribuidora del servicio eléctrico en la provincia.

Con la implementación del PERMER también se beneficiará al sector privado de las provincias convenidas y del país al permitir la creación de puestos de trabajo en las áreas de concesión, surgidos de la actividad de electrificación propiamente dicha y de aquellas que pueden sobrevenir a partir de la disponibilidad del servicio eléctrico, como ser el desarrollo de microemprendimientos y la expansión del mercado de equipamiento de generación y demás materiales involucrados en la puesta en marcha de las instalaciones.

El beneficio ambiental global del proyecto será la creación de mercados sustentables de sistemas solares, eólicos y/o térmicos en las provincias participantes, contribuyendo a reducir la emisión de ga-

ses de efecto invernadero por el desplazamiento del uso de tecnologías convencionales

Consecuentemente, si bien sus objetivos se van concretando en las provincias que firmaron oportunamente los acuerdos para implementar el PERMER, fundamentalmente en lo que respecta a la provisión de un servicio eléctrico sustentado en tecnologías que mayoritariamente usen recursos renovables, habría que considerar cuánto mayor sería el beneficio socioeconómico si se impulsara el abastecimiento energético de los emprendimientos productivos rurales.

El PERMER tiene un vasto campo de acción a lo largo y ancho del territorio nacional, en consecuencia sus alcances para abastecer de energía los diversos emprendimientos productivos regionales son más que considerables. Su aplicación en ellos, ratificaría el anhelo de arraigo de nuestras comunidades rurales, que sólo saben de trabajo y producción. Sería conveniente que junto, a la presente consideración, el Poder Ejecutivo reglamente la ley 26.190, de régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía, destinada a la producción de energía eléctrica, como un instrumento legal más que garantice los alcances de la utilización de energías limpias en todos los ámbitos del desarrollo humano.

Por las razones expuestas señor presidente, y por considerar de gran importancia el impulso del PERMER para concretar un proyecto de nación productivo y al alcance de todas las comunidades rurales, solicito el acompañamiento de mis pares para el tratamiento de la presente iniciativa.

Maria J. Acosta.

2

Señor presidente:

El Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, que lleva a cabo el Poder Ejecutivo en forma conjunta con las provincias, tiene como objetivo el abastecimiento de electricidad en poblaciones rurales, que se encuentran fuera del alcance de los centros de distribución de energía.

Además, la implementación del proyecto tiene un alto contenido social, ya que está directamente relacionado con la atención de mejorar la calidad de vida de las poblaciones dispersas, contribuyendo al alivio de la pobreza.

Existen diversas comunidades del interior de la provincia de Salta que están en el programa canalizado por el gobierno nacional. Comunidades cuyos pobladores, en su mayor parte, se dedican al pastoreo, lo que reduce notablemente la vida familiar, a lo que el aporte de energía a través del sistema disperso sería lo óptimo ya ello contribuye al espacio de contención del diario compartir de estas familias.

Es de considerar que en estas poblaciones, el programa proyectado permitiría no sólo el uso de la

electricidad, sino también el desarrollo de pequeños emprendimientos productivos con actividades propias de estas zonas.

Por lo expresado solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de éste proyecto de declaración.

José A. Vilariño.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, promueva

mediante el Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos, térmicos y/o eólicos en la provincia de Catamarca.

María J. Acosta.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas necesarias a los efectos de agilizar los trámites referidos a la concreción de la ejecución del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales en la provincia de Salta.

José A. Vilariño.